



Alejandro Illán de León

N1-ELIMINADO 123

ACERCA DE MÍ

Alejandro Illán de León, vecino de Etzatlán, Jalisco con 28 años de edad; soy Abogado por la Universidad de Guadalajara así como también es Licenciado en Pedagogía por la Universidad Alfa Lambda de Etzatlán.

Me he desempeñado laboralmente como auxiliar en la hacienda pública municipal del ayuntamiento de Etzatlán, auxiliar jurídico en el juzgado penal del décimo distrito judicial con sede en Tequila, Jalisco así como auxiliar jurídico en la sede regional del Instituto de Justicia Alternativa, me he desempeñado como docente frente a grupo de educación primaria, fui también regidor del Ayuntamiento de Etzatlán. Cuento con un diplomado en administración pública y uno más de políticas públicas por el instituto Efraín González Luna; actualmente soy el dirigente estatal juvenil del partido acción nacional en el estado de Jalisco.

FORMACIÓN

- Centro Universitario de los Valles
- Ameca, Jalisco
- Abogado
- 2016
- Titulación universitaria en Pedagogía - [Universidad Alfa Lambda], .2022

- Disponibilidad horaria
- Persona proactiva y dinámica en el trabajo
- Predisposición al trabajo en equipo
- Agilidad

● Dirigente Estatal Juvenil del PAN

Partido Acción Nacional en Jalisco | Guadalajara, Jalisco | Jul 2022 - Actual

Regidor

Ayuntamiento de Etzatlán | 2024

● Docente

Frente a grupo de educación primaria | 2021 - 2023

Auxiliar jurídico

- Juzgado Penal Décimo distrito judicial | Tequila, Jalisco | 2016 - 2018

Auxiliar

Hacienda pública municipal | Ayuntamiento de Etzatlán | 2014 - 2015

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO DATOS PERSONALES, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con DATOS PERSONALES

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."